

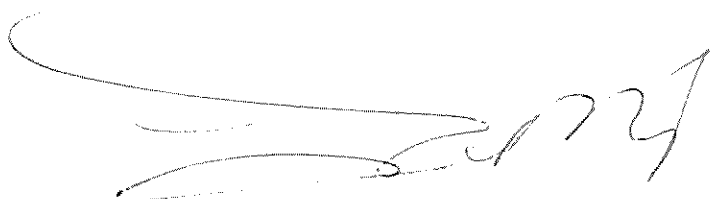
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1968.-

En atención a lo expuesto en las presentes actuaciones, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con / la Dirección Nacional de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas los trabajos de conservación del inmueble fiscal ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, por la suma total de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS / PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.697.400.-) conforme al presupuesto / obrante a fs. 4/6.-

Asimismo, autorizase la oportuna transferencia de los mencionados fondos con cargo a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores - Art. 75° de la Ley 16.432".-

Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO ...



**ES COPIA**